

PRECIOS  
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre  
 Provincia..... 8,50 :  
 Extranjero..... 10,00 :

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



## ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inscripciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## EDICTO

Terminadas y recibidas las obras de acopios para conservación durante el año de 1914, de las carreteras de Adanero á Gijón, kilómetros 385 al 471; Boñar á Campo de Caso; Lugones a Avilés y Ribadesella a Caneiro, kilómetros 1 al 100 ejecutadas por la contrata a cargo de don José Pire García, se anuncia al público durante treinta días, a fin de que en el indicado plazo, los Ayuntamientos interesados remitan a la Jefatura de Obras públicas de la provincia las reclamaciones que ante ellos se hayan presentado con motivo de la ejecución de dichas obras; advirtiéndose que de no verificarlo en el término indicado se entenderá que no existen reclamaciones a los efectos de la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Al propio tiempo se hace constar que los Ayuntamientos a quienes afectan las repetidas obras son los de Lena, Mieres, Oviedo, Siero, Llanera, Gijón, Aller, Corvera, Avilés, Ribadesella, Caravia, Colunga, Villaviciosa, Carreño, Gozón y Castillón.

Oviedo, 27 de Enero de 1916.

El Gobernador,

*Modesto Sanchez Ortiz.*

R. al núm. 5.288

## MINAS

D. Modesto Sanchez Ortiz, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Francisco Muñiz, vecino de Figaredo, ha presentado solicitud del registro de setenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Casualidad», sita en el paraje llamado Alto de la Miranda, parroquia de Villardeveyo, concejo de Llanera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al S.E. de la casa propiedad de doña Lola Carbalal, vecina de Avilés, cuya casa se encuentra á la izquierda de la carretera de Oviedo á Avilés y frente de la que parte del Alto de la Miranda á la estación de Villabona. Desde dicho punto de partida en dirección S. 30° O. se medirán 150 metros y se colocará la primera estaca; de primera á segunda al O. 30° N. 1.000 metros; de segunda á tercera al S. 30° O. 1.000 metros; de tercera á cuarta al E. 30° S. 500 metros; de cuarta á quinta al N. 30° E. 300 metros; de quinta á sexta al E. 30° S. 100 metros; de sexta á séptima al N. 30° E. 200 metros; de séptima á octava al E. 30° S. 100 metros; de

octava á novena al N. 30° E. 200 metros; de novena á décima al E. 30° S. 200 metros; de décima á undécima al N. 30° E. 100 metros, de undécima á duodécima al E. 30° S. 100 metros, y de la duodécima á la primera estaca al N. 30° E. 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las setenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético y á la graduación sexagesimal.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.558 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 26 de Enero de 1916.

El Gobernador,

*Modesto Sánchez Ortiz.*

R. al núm. 5.365

# Instituto Geográfico y Estadístico

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

*Movimiento natural de la población correspondiente al mes de Noviembre de 1915*

Población de la provincia..... 706.816

### NÚMERO DE HECHOS:

<i>Absolute</i> .....	<b>Nacimientos (1)</b> .....	1477
	<b>Defunciones (2)</b> .....	1100
	<b>Matrimonios</b> .....	508
<i>Por 1.000 habitantes</i> .....	<b>Natalidad (3)</b> .....	2,08
	<b>Mortalidad (4)</b> .....	1,55
	<b>Nupcialidad</b> .....	0,71

### NUMERO DE NACIDOS:

<i>Vivos</i> .....	<b>Varones</b> .....	787
	<b>Hembras</b> .....	690
<i>Vivos</i> .....	<b>Legítimos</b> .....	1450
	<b>Ilegítimos</b> .....	26
	<b>Expósitos</b> .....	1
	<b>TOTAL</b> .....	1477
<i>Muertos</i> .....	<b>Legítimos</b> .....	49
	<b>Ilegítimos</b> .....	5
	<b>Expósitos</b> .....	»
	<b>TOTAL</b> .....	54

### NUMERO DE FALLECIDOS: (5)

<b>Varones</b> .....	545
<b>Hembras</b> .....	555
<b>Menores de 5 años</b> .....	355
<b>De 5 y más años</b> .....	745
<b>En Hospitales y Casas de salud</b> .....	31
<b>En otros Establecimientos benéficos</b> .....	7

Oviedo, 20 Enero de 1916.—El Jefe de Estadística, *Alfonso Victorero*.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.  
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

### CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

Número  
de las  
mismas.

1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).....	8
2	Tifo exantemático (2).....	»
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).....	»
4	Víuela (5).....	»
5	Sarampión (6).....	14
6	Escarlatina (7).....	2
7	Coqueluche (8).....	18
8	Difteria y Crup (9).....	14
9	Gripe (10).....	7
10	Cólera asiático (12).....	«
11	Cólera nostras (13).....	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).....	2
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).....	91
14	Tuberculosis de las meninges (30).....	4
15	Otras tuberculosis (31 a 35).....	21
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 a 45).....	30
17	Meningitis simple (61).....	34
18	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).....	41
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79).....	144
20	Bronquitis aguda (89).....	82
21	Bronquitis crónica (90).....	25
22	Neumonía (92).....	36
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	54
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	17
25	Diarrea y enteritis (menores 2 años) (104).....	55
26	Apendicitis y Tiflitis (108).....	1
27	Hernias, obstrucciones intestinales (109).....	6
28	Cirrosis del hígado (113).....	5
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).....	29
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).....	1
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).....	5
32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).....	8
33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).....	21
34	Senilidad (154).....	85
35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 y 186).....	20
36	Suicidios (155 a 163).....	1
37	Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 113 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).....	188
38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 a 189).....	31
	<b>TOTAL</b> .....	1100

Oviedo, 20 de Enero de 1916.—El Jefe de Estadística, *Alfonso Victorero*.

(R. al núm. 4.309)

# Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo

**Minas****Año de 1915****Canon**

**Relación de los concesionarios de minas que en esta fecha se hallan en descubierto del pago de Canon de superficie**  
 (CONTINUACION)

Carpeta	Nombre de las minas	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Ptas.	Cs.
4786	Ampliada	D. Alipio Lazaurre Sandaluce	.....	80
4788	Josefina	D. José Egea Sanchez	.....	486
4789	Demasía a Santa Teresa	D. Mariano Villalón Ibarra	.....	69 72
4790	Idem a Tomasita	Id.	.....	73 86
4791	Teresa	D. Ramón García Rendueles	.....	36
4792	Segunda	Id.	.....	20
4793	Primera	Id.	.....	228
4794	Cuarta	Id.	.....	258
4797	Maria	D. José Gonzalez	.....	96
4798	Braulio	D. Antonio R. Arango	.....	132
4799	Leopoldo	Id.	.....	468
4800	Aramiel	Felgueroso Hermanos	.....	532
4801	Engañosa	D. Francisco Sanchez Fernandez	.....	80
4802	Demasía a Adela	D. Eugenio Quintana	.....	45 08
4803	Idem a Recreo	Felgueroso Hermanos	.....	14 80
4804	Quinta	D. Ramón García Rendueles	.....	24
4805	Luna	D. Juan Oloriz Vera	.....	450
4808	Serafina	D. José Velasco Rodriguez	.....	48
4809	Maria Teresa	D. Policarpo Herrero	.....	330
4810	San Ignacio	Id.	.....	135
4811	Demasía a Luisa	D. Cándido Blanco Varela	.....	20 96
4812	Alicia	D. Segundo Sanjinés	.....	120
4813	Estudiada	D. Francisco Alonso Fernandez	.....	116
4817	Manolo	D. Manuel Nieto de la Fuente	.....	132
4818	Sara tercera bis	D. Justo de Diego Scomonte	.....	104
4820	Pepa	D. José de Abego Sanchez	.....	76
4821	Santa Rita	D. Angel Sanchez Vazquez	.....	126
4822	Polonista	Id.	.....	120
4823	Castel Orna	D. Luis Suarez Cantón	.....	480
4824	La Lidia	D. José García Sanchez	.....	225
4825	Celia	D. Cándido Blanco Varela	.....	16
4826	Resucitada Felicidad	D. Ramón Ruiz Rubin	.....	120
4827	Esperanza	Id.	.....	54
4828	Carolina	D. Rafael Alonso Pinilla	.....	85
4831	Segura	D. José de Abego Sanchez	.....	252
4832	San Humberto	D. Luis Suarez Cantón	.....	120
4833	Altamira	D. Félix Altamira Goyenechea	.....	240
4834	Obligada	D. José de Abego Sanchez	.....	28
4836	Ampliación a Carolina	D. Rafael Alonso Pinilla	.....	136
4837	Cantábrica	D. Luis Suarez Cantón	.....	180
4838	Idem segunda	Id.	.....	240
4839	Josefa	D. Manuel Estrada	.....	80
4840	Gloria	Id.	.....	80
4841	El Compadre Colás	D. Luis Suarez Cantón	.....	80
4842	Vallina	Fábrica de Mieres	.....	48
4843	Elada sexta	D. Crescente García San Miguel	.....	56
4844	Descuidada	E. Suarez y Compañía	.....	140
4845	Soledad	D. Martin Fernandez Menendez	.....	60
4846	Perla Colunguesa	D. Bonifacio Perez de Velasco	.....	120
4848	La Invicta	Waller Fieldin Holloay	.....	24
4849	Moyapies	Id.	.....	3105
4850	El Parayón	Id.	.....	80
4851	Invicta segunda	Id.	.....	3192
4852	Desconocida	D. José Montes y F. Blanco	.....	540
4853	Tremenda	Id.	.....	32
4854	La Esperanza del Cura	D. Rafael Morros Gareja	.....	72
4855	Demasía a Corza	D. Manuel Villa Espina	.....	180
4856	Clementina	D. Bonifacio Gutierrez Fernandez	.....	21
4857	Demasía a Artemisa	D. Manuel Fernandez Fernandez	.....	48
4858	Delfina	D. Jaime Innes Reid	.....	52
			.....	360

Carpeta	Nombre de las minas	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Ptas	Cs.
4859	Juanito	D. Jaime Innes Reid	.....	90
4861	Nuestra Señora del Carmen	D. Alfonso Diaz Lid	.....	360
4862	Jaime	D. Jaime Innes Reid	.....	375
Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6. <sup>o</sup> del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Septiembre de 1912.				
Oviedo, 16 de Noviembre de 1915.—El Administrador de Contribuciones, Angel Armada.—V. <sup>o</sup> B. <sup>o</sup> —El Delegado de Hacienda, Chaves.				
R. al núm. 4.564				

**Juntas municipales  
del Censo electoral**

**DE PRAVIA**

D. Segundo García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Pravia.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas el día 2 de Enero corriente, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la expresada Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de dicha Corporación, bajo la presidencia de D. Rufino Rodriguez como Presidente, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecta de cada uno se especifica:

Vocal, D. Antonio Gonzalez Villazón, Concejal, y suplente D. Juan Rubio García, idem.

Vocal, D. Marcelino Lopez Fernandez, Comandante, y suplente don Juan Rodriguez Heres, Capitán.

Vocales, D. Manuel Miranda Rodriguez y D. Juan Cuervo Fernandez, como mayores contribuyentes por territorial, y suplentes D. Fructuoso Pire Pire y D Aquilino Menendez Gonzalez, como mayores contribuyentes por territorial.

Vocales, D. José Ramón Areces Aguirre y D. Vicente Grana Suarez, como mayores contribuyentes por industrial, y suplentes D. Eulogio Solis Garcia y D. José Solís Garcia, como mayores contribuyentes por industrial.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días

ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, libro la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Pravia, á cinco de Enero de mil novecientos dieciseis.—Segundo García.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente, Rufino Rodriguez.

R. al núm. 5.384

**Agencia Ejecutiva de Pola de Lena**

**Anuncio**

D. Arturo F. Busto y Azpiri, Recaudador, Agente ejecutivo de las contribuciones directas de esta Zona.

Hago saber: Que habiendo sido embargado por esta oficina á la Sociedad Hulleras de Ujo, por canon de minas del año 1914, un lavadero de carbones, mecanico, procedente de las minas de Laviana, compuesto de un edificio formado por un entramado de hierro, con sus trámeles, elevadores de cangilones, cajas para lavar, tolvas y motores, todo en montaje dentro de los terrenos de las instalaciones exteriores de la Sociedad anónima Hulleras de Riosa, se le invita para que con arreglo á la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, nombre en el término de 24 horas perito para la tasación del lavadero embargado, con apercibimiento que de no efectuarlo se entenderá que renuncia su derecho y la tasación se practicará por el perito designado por el que suscribe.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de la aludida Sociedad Hulleras de Ujo.

Miercoles, 22 de Enero de 1916.—Arturo F. Busto.

R. al núm. 5.360

**SECCION MUNICIPAL**

**Alcaldía de Morcín**

Lista de los señores concejales que forman la Corporación municipal de este concejo y del número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

**Concejales:**

D. José Gonzalez Muñiz  
Manuel Fernandez Ruiz  
Clemente Fernandez Alonso  
Andrés Alvarez Martinez  
José Suarez Mallada  
Sebastián Alvarez Rodriguez  
José Gonzalez Fernandez  
Francisco Muniello Valdés  
José Alvarez Fernandez  
Ignacio Martinez Fernandez  
Feliciano Fernandez Fernandez

**Contribuyentes**

D. Bernardo Castandiello  
Manuel Gonzalez Martinez  
Vicente Gonzalez Fernandez  
José Solano Cortina  
Bartolomé Fernandez  
Vicente Estebanez Fernandez  
José Garcia Alvarez  
Francisco Fernandez Cuervo  
Gumersindo Gonzalez Fernandez  
Fermin Gonzalez Castandiello  
Francisco Villoria Suarez  
Isidoro Gonzalez Muñiz  
Torcuato Fernandez Huerta  
Celestino Fernandez Alonso  
Manuel Gonzalez Valle  
José Fernandez Gonzalez  
Nicolás Fernandez  
Manuel Fernandez Fernandez

D. Fulgencio Alvarez Menendez  
 Agapito Alonso Suarez  
 José Fernandez Argüelles  
 Francisco Martinez Pello  
 Antonio Reguera Gonzalez  
 Francisco Vazquez Valle  
 Fabián Vazquez Barro  
 Pedro Cimadevilla Alvarez  
 José Cortina Mallada  
 Angel Menendez Fernandez  
 Amalio Vazquez Fernandez  
 Braulio Muñiz Pando  
 Ignacio Alvarez Pando  
 Antonio Fernandez Gonzalez  
 Manuel Alvarez Migara  
 Joaquin Muñiz Alvarez  
 José Fernandez Fernandez  
 Raimundo Muñiz Fernandez  
 Sebastian Fernandez Fernandez  
 Florencio Cerra Fernandez  
 Sebastian Martinez  
 Jose Palacio Caldevilla  
 Juan Garcia Fernandez  
 Pedro Fernandez Cruz  
 Manuel Fernandez Cruz  
 Andres Mallada

La presente lista fué aprobada por la Corporación municipal en sesión del día 22 del corriente.

Consistoriales de Morcin, 26 de Enero de 1916.—El Alcalde, José G. Muñiz.

R. al núm. 5.376

#### Alcaldía de Nava

Este Ayuntamiento acordó en sesión de 15 de Noviembre último autorizar á D. Aquilino Revilla, vecino de Nava, para cerrar un terreno con árboles que posee en esta villa, entre la carretera de Torrelavega y el río, dejando una servidumbre de saca de agua allí existente.

Lo que se anuncia para que en el término de treinta días puedan hacerse las reclamaciones que se crean procedentes.

Nava, 24 de Enero de 1916.—  
 Gustavo Acebo.  
 R. al núm. 5.353

#### Alcaldía de Seto del Barco

Lista de los individuos de que se compone este Ayuntamiento, y de un número cuádruple de vecinos mayores contribuyentes, con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada para el año actual, y la cual se publica á los efectos de la ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Concejales:

D. Eduardo Gonzalez Arango y Cueto  
 Armando Muñiz García  
 Antonio Fernandez García  
 Marcelino Fernandez Heres  
 Manuel Suarez García  
 José Garcia Alvarez  
 Enrique Arias Gonzalez  
 Ramón Martinez Fernandez  
 Victoriano Argudin Alvarez  
 Benjamin Fernandez García de Castro  
 José Diaz Blanco  
 Manuel Seara y Garcia de Castro

#### Contribuyentes:

D. Rodrigo de Llano Ponte y Maura  
 Alfredo Carreño García  
 Eduardo Fernandez García de Castro  
 Manuel Fernandez Muñiz  
 Serafin Menendez de la Noval  
 Baldomero Menendez Arias  
 José Fernandez García de Castro  
 Eduardo Mieres Fernandez  
 Manuel Gutierrez Carbajal  
 Manuel Fernandez Gonzalez  
 Ricardo Suarez Inclan  
 Bernardo Garcia de Castro Oareño

D. José Gonzalez Carreño  
 Antonio Fernandez Lopez  
 Robustiano Pulido Rodriguez  
 Antonio Sanchez Suarez  
 Alvaro Arbesú Palacios  
 José Rodriguez Alvarez  
 Manuel Fernandez Espin  
 José Maria Martinez Pulido  
 Toribio Perez Lopez  
 Luis Sanchez Alvarez  
 Generoso Fernandez Fernandez  
 Angel Gutierrez Carbajal  
 José Menendez Areces  
 José Fernandez Gonzalez  
 Francisco Gonzalez de la Vega  
 Francisco Gonzalez Fuente  
 Antoni Suarez Gonzalez  
 Generoso Gonzalez Fernandez  
 Ildefonso Lahera Seisdedos  
 Angel Menendez  
 Desiderio Valcarcel Dominguez  
 Feliciano Menendez Menendez  
 Manuel Martinez Blanco  
 Evaristo Martinez Fernandez  
 Prudencio Martinez Alvarez  
 Constantino Gonzalez Fierro  
 Marcelino Gonzalez Garcia  
 Manuel Arias Inclan  
 Benigno Lopez Cuervo  
 Francisco Aguirre Cuervo  
 Esteban Garcia de Castro y Gonzalez  
 José Garcia Alonso  
 Julio Valdés Garcia  
 Robustiano Cueto Garcia  
 Francisco Menendez Alvarez  
 Guillermo Gonzalez Pulido.

Soto del Barco, Enero 24 de 1916.—El Alcalde, Eduardo Gonzalez Arango.

R. al núm. 5.375

#### Alcaldía de Cabra es

LISTA de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento y de cuadruplo número de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para las elecciones de Senadores con arreglo á los dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales  
 D. José Simón Alonso  
 Vicente de Mestas Diaz  
 Félix Trespalacios Posada  
 José Lopez Sierra  
 Juan Gomez Diaz

D. Francisco Suarez y Suarez  
 Manuel Herrero Sanchez  
 Tomás Bueno Fernandez  
 Nicanor Diaz Perez  
 Aquilino Niembro Borbolla  
 Vicente Rojo de Pedro

Contribuyentes:

D. Antonio Alonso Mestas  
 Angel Ardines Gonzalez  
 Francisco Cosío Gomez  
 José Alonso Cosío  
 Fernando Fernandez Mier  
 José Fernandez Mier  
 Andrés Garcia Diaz  
 Francisco de Mestas Diaz  
 José Rosón Fernandez  
 Vicente Fernandez Niembro  
 Manuel Gonzalez y Gonzalez  
 Juan Gomez Fernandez  
 Toribio Carranceja Cuenllas  
 Narciso Alvarez Velasco  
 Miguel Alvarez Fernandez  
 Juan Alonso Bueno  
 Manuel Huerta Huerdo  
 Francisco Martinez Rojo  
 Félix Gonzalez  
 Fernando Berridi Fernandez  
 Manuel Noriega Ardines  
 Francisco Herrero Sanchez  
 Arturo Fernandez Moradiellos  
 Francisco Alonso Bueno  
 Cándido Heredia Barbero  
 Agapito Soberano y Soberón  
 Ignacio Casado Pelayo  
 Rafael Viejo Fernandez  
 Angel Ruiz y Ruiz  
 Manuel Campillo Perez  
 Domingo Mier Gonzalez  
 Cristóbal Herrero  
 Agapito Ncriega  
 Eduardo Mier  
 Ángel Alonso Inguanzo  
 José Prieto  
 Santiago Sierra Garcia  
 Manuel Niembro Helgueras  
 José Suarez Fernandez  
 Serafin Alonso  
 Pedro Garcia Diaz  
 Celestino Berridi  
 Félix Fernandez Diez  
 Nicolás Perez Lopez  
 Consistoriales de Cabrales, 24 de Enero de 1916.—El Alcalde, José Simón Alonso

R. al núm. 5.314

**Alcaldía de Cangas de Tineo**

El Ayuntamiento en sesión del 16 del actual, acordó dividir el concejo en ocho secciones para el sorteo de asociados, que en unión de los Concejales han de formar la Junta municipal en el corriente año sorteándose tres vocales por cada sección:

Sección primera

Compuesta de los contribuyentes por subsidio industrial de todo el concejo.

Sección segunda

Contribuyentes por territorial de Cangas, Santa Eulalia y Adralés.

Sección tercera

Contribuyentes por territorial de La Regla, Cibuyo, Berguño, Castanedo y Larna.

Sección cuarta

Contribuyentes de Posada, Larón, Vega, Gedrez, Monasterio de Hermo y Noceda.

Sección quinta

Contribuyentes de Gillón, Limés, Villategil, Piñera, Bimeda, Villacibrán, Naviego, San Pedro y San Julián.

Sección sexta

Contribuyentes de Cibea, Genestoso, Carballo, Fuentes, Villarmental, Villalaez, San Cristobal, Linares y Porley.

Sección séptima

Contribuyentes de Tainás, Ambres, Maganes, Onon, Mieldes, Santiago, San Martin, Coliemar, Jarceley, Tebongo y Carceda.

Sección octava

Contribuyentes de Corias, Corias-fuera, Santa Marina, Trones, Besullo, Barguera, Montañas, Vegalagar, San Damias, Bergame y Agüera.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos del artículo 67 de la Ley municipal.

Cangas de Tineo, 24 de Enero de 1916.—El Alcalde, José María Díaz.

R. al núm. 5.383

**Alcaldía de Corvera**

**LISTA** definitiva de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento y mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica á los efectos de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

**Concejales**

D. Bernardo Garcia Rodriguez  
 Francisco Fernandez Suarez  
 José Muñiz Gonzalez  
 Manuel Suarez Menendez  
 José Alonso Fernandez  
 Manuel Gonzalez Menendez  
 Celestino Bango  
 José Menendez Rodriguez  
 José Fernandez Lopez  
 José Antonio Diaz Prendes  
 Generoso Alvarez Garcia  
 José Alvarez Rodriguez

**Contribuyentes**

D. José Garcia Menendez  
 Manuel Rodriguez Rodriguez  
 Tomás Gonzalez Menendez  
 Juan Menendez Garcia  
 Francisco Menendez Menendez  
 Fructuoso Garcia Alvarez  
 Antonio Menendez Rodriguez  
 Domingo Suarez Gonzalez  
 José Gonzalez Rodriguez  
 José Menendez Alonso  
 Casimiro Menendez Solar  
 Juan Hevia Menendez  
 José Garcia Bango  
 José Gonzalez Fuente  
 José Maria Guardado  
 Nicolás Perez Menendez  
 José Muñiz Suarez  
 Celestino Fernandez Rodriguez  
 José Garcia Menendez  
 Manuel Menendez Menendez  
 Pastor Gonzalez Alvarez  
 Leoncio Fernandez Martinez  
 José Menendez Rodriguez  
 Fructuoso Vallina Fernandez  
 Justo Gonzalez Posada  
 Celestino Vigil Fernandez

D. Anselmo Fernandez Garcia

Manuel Garcia Bango  
Modesto Gonzalez Solis  
José Suarez Garcia  
José Muñiz Hevia Nieto  
Juan Guardado Muñiz  
José Muñiz y Muñiz  
Jesé Rodriguez Martinez  
José Palacio Ruenes  
Manuel Fernandez Fernandez  
José Alvarez Rodriguez  
Bernardo Gonzalez Menendez  
Manuel Gutierrez Garcia  
Domingo Fernandez Campa  
Bernardo Suarez Garcia  
Ramón Fernandez Menendez  
Alfredo Garcia Rodriguez  
Ramón Alvarez Viña  
José Garcia Hevia y Lopez  
Nicolás Alvarez Gonzalez  
Rosendo Alvarez Garcia  
Ramón Garcia Rodriguez  
Corvera, 21 de Enero de 1916.—

El Alcalde, Bernardo Garcia.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, José Suarez

R. al núm. 5.317

#### Alcaldía de El Franco

**LISTA** de los individuos que componen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término municipal, con derecho a elección de Compromisarios para la de Senadores, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Conejales

D. José María Gudín Fernandez  
José Villamil Fernandez  
Manuel Gonzalez Mendez  
Evaristo Perez Rocha  
Miguel Nuñez Trelles  
José María Vazquez Fernandez  
José María Lopez Alonso  
Jerónimo Bedia Alonso  
Marcelino Alvarez Perez  
José Martinez Rodriguez  
Nicasio Rodriguez Garcia  
Gervasio Canal Mendez  
Manuel Menendez Peña

#### Contribuyentes

D. Manuel Castropol Llano  
José María Campoamor Lopez  
Eugenio Bedia Sierra  
Ramón Bedia Mendez  
José María Bousoño Gonzalez  
José Rodriguez Valdés  
Amalio Ron Castrillón  
Fernando Mendez Andrés  
Juan Ron Gayol  
Enrique Lopez  
José María Lopez Nuñez  
Francisco Martinez Villamil  
Antonio Diaz Gonzalez  
José Fernandez Valdertin  
José Villamil Villamil  
José María Perez Garcia  
Juan Mendez Fernandez  
Gervasio Suarez Arias  
Constantino Fernandez Martinez  
José María Garcia Perez  
Narciso Jardón Perez  
José María Martinez Fernandez  
José Gonzalez Bedia  
José Fernandez Garcia  
José Sanchez Alonso  
Manuel Sanchez  
Florentino Lopez Fernandez  
Enriquez Diaz  
Francisco Gayol Sanmiguel  
Emilio Bedia Alonso  
Manuel Fernandez Rodriguez  
Juan Garcia Suarez  
Inocencio Real Nuñez  
Francisco Gonzalez Arias  
Adolfo Andres  
Francisco Perez Mendez  
Rosendo Martinez Acevedo  
José Mendez Gonzalez  
José Fernandez Mendez  
Jacinto Perez Lopez  
Faustino Baniela Fernandez  
José Garcia Valdés  
Santos Gayol  
Rafael Fernandez Rodriguez  
José Fernandez Santamarina  
José Fernandez Becerra  
Victor Ochoa Perez  
Juan Gonzalez Garcia  
Bernardo Garcia Ron  
Gervasio Perez Sanmiguel  
Manuel Fernandez Valedor  
Francisco Alonso Nuñez

La Caridad, 25 de Enero de 1916.  
—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 5.378

#### Alcaldía de Gijón

D. Santiago Piñera Alvargonzalez,  
Alcalde Presidente del Ilustre  
Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber: Que este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada de segunda convocatoria el día 24 de los corrientes, previa lectura de los artículos 64 al 67 inclusive, de la Ley municipal vigente, acordó hacer la designación de Secciones para el nombramiento de la Junta municipal, que ha de regir en el corriente año, quedando aprobado en la siguiente forma:

#### Sección primera

Propietarios que paguen más de 500 pesetas de contribución, debiendo elegirse de ésta tres vocales.

#### Sección segunda

Propietarios que paguen de 200 a 500 pesetas, se elegirán de ella tre vocales.

#### Sección tercera

Se compondrá de propietarios que paguen menos de 200 pesetas y más de 40, eligiéndose de ella tres vocales.

#### Sección cuarta

Propietarios que paguen menos de 40 pesetas y más de 3, de la cual se elegirán tres vocales.

#### Sección quinta

Propietarios que paguen menos de 3 pesetas, eligiéndose de ella tres vocales.

#### Sección sexta

Comerciantes e industriales que satisfagan una cuota superior a 250 pesetas, de la cual se elegirán tres vocales.

#### Sección séptima

Comerciantes e industriales que contribuyan con menos de 250 pesetas y más de 125, de ella se elegirán tres vocales.

#### Sección octava

Comerciantes e industriales que contribuyan con menos de 125, pese-

tas, debiendo elegirse de ella tres vocales.

#### Sección novena

Cultivadores y ganaderos, de la cual se elegirán tres vocales.

#### Sección décima

Profesiones, Artes y Oficios, eligiéndose de élla tres vocales.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 67 de la Ley municipal vigente.

Consistoriales de Gijón, á 26 de Enero de 1916.—Santiago Piñera.

R. al núm. 5.379

#### Alcaldía de Cangas de Tineo

**LISTA** de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes en número de cuádruplo al de aquellos, formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, los cuales tienen derecho á la elección de Compromisarios.

##### Concejales:

D. José María Díaz López  
Joaquín Arce Suárez  
Marcial R. Arango  
César de Llano González  
Faustino Avello Fernández  
Higinio García del Valle  
Paulino Barrera Menéndez  
Segundo Tronco Llano  
Francisco Menéndez Peláez  
Francisco Iglesias Parrondo  
Juan González García  
Joaquín Rodríguez Menguez  
Lázaro Fernández Menéndez  
José Cadenas Rodríguez  
Dionisio Sierra González  
Manuel Llano Marcos  
José Rodríguez Rodríguez  
José Fuertes Florez

##### Contribuyentes:

D. Domingo García  
José Gómez L. Braña  
Francisco Alvarez de Uría  
Rafael Uría Florez  
José González Pérez  
Bartolomé Agudín  
Saturio Rodríguez

D. Porfirio Ordás Sanmarfúl  
Lesmes Gamoneda  
Celestino Amago González  
José Díaz García  
Primitivo Alvarez Pérez  
Casimiro Rodríguez González  
José Menéndez Díaz  
Manuel López Alvarez  
Agustín de Llano Valdés  
José Lozano Martínez  
Antonio Collar Campo  
Manuel Rodríguez Menguez  
Juan Gancedo González  
Juan Rodríguez Rodríguez  
Celestino Fernández Corral  
José Martínez Menéndez  
Rafael Rodríguez Francos  
José Menguez  
César Menéndez  
Juan Fernández Miranda  
Manuel Rodríguez Fernández  
Pacífico Rodríguez  
Juan Rodríguez Martínez  
Victorino López Llano  
Jorge Fuertes Florez  
Luis González Pérez  
Faustino Romano Velasco  
José López Menéndez  
Fernando Mallo García  
Manuel Muñiz  
Manuel Cosmen Fernández  
Antonio Coque  
Alfredo Florez González  
Roberto Florez González  
Dámaso Rodríguez Arango  
José Alvarez Menéndez  
Francisco Díaz Berdasco  
Antonio Fernández Menéndez  
Romualdo Menéndez Antón  
Gregorio Menéndez Díez  
Joaquín Martínez Barrero  
Laureano Menéndez Marrón  
Luis Cuellas López  
Feliz López Campillo  
Enrique Rosón López  
Manuel Galán González  
José Rodríguez Menéndez  
Francisco Collar López  
Juan Collar Rodríguez  
Antonio Riesco Galán  
Manuel Coque Fernández  
Juan Fernández García  
Manuel Ron García  
Antonio González Menéndez  
Antonio Martínez Cadenas

D. Celestino Fernández Collar  
Manuel Mallo González  
Antonio Risco Menéndez  
Manuel Blanco Vuelta  
José Collar Rodríguez  
Joaquín Alvarez Rubio  
José Rodríguez Martínez  
Francisco Alvarez Rodríguez  
Pedro Torres Berdasco  
Andrés Garrido  
Jerónimo Llano Velasco  
Manuel Linde Rodríguez  
Manuel Alvarez Rodríguez  
Ramiro García Alvarez  
Antonio Alvarez García  
Juan Alvarez Cachón  
Ramón García Marcos  
Constantino Llano Marcos  
Benemérito Llano Marcos  
José Iglesias Rodríguez  
Carlos Rodríguez García  
José Lago Campo  
Manuel Díaz Martínez  
Francisco Alvarez Rodríguez  
Bartolomé Rubio Tronco  
Bonifacio Alvarez Menéndez  
José Barrera  
Juan Menéndez Menéndez  
Manuel Rodríguez Alvarez  
Manuel Coque Fernández  
Manuel Alvarez Alonso  
Ulpiano Rodríguez Menéndez  
Antonio Rodríguez Tineo  
Gabriel Fernández Silva

Cangas de Tineo 1.º de Enero de 1916.—El Alcalde, José María Díaz.

R. al núm. 5.377

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Sociedad POPULAR OVETENSE

El consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado repartir las acciones por cuenta de los beneficios del ejercicio de 1915, un dividendo de quince pesetas por acción, libre de impuestos, que comenzará á hacerse efectivo, contra cupón número 14, á partir del día primero de Febrero próximo, en las oficinas de la Sociedad, calle de Páraiso.

Oviedo, 28 de Enero de 1916.—  
El Presidente, P. Herrero.

Esc. Tip. del Hospicio provincial